



CARTILLA PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES

Para prevenir y mitigar el
COVID-19 dentro de la
Copropiedad con la apertura
de zonas comunes



APERTURA DE ZONAS COMUNES

Octubre 31 de 2020

Señores
Propietarios y/o Residentes

Cordial saludo,

De acuerdo con el decreto 1168 de agosto 25 de 2020 regula la nueva fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable a partir del 1 de septiembre de 2020 hasta el 01 de octubre, así como también el decreto No. 1297 de 29 de septiembre de 2020 prorroga la vigencia de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable 01 de noviembre de 2020. El 30 de octubre con el decreto 1408 de 2020 se prorroga el aislamiento selectivo hasta el 01 de diciembre de 2020.

- ♦ A partir del día 30 de noviembre 2020 se habilitan los diferentes espacios comunes que sirven para disfrute y goce de los residentes de acuerdo con los protocolos de bioseguridad que se anexan al presente comunicado.

Así mismo nos permitimos informarles los protocolos que mantendremos vigentes durante el aislamiento selectivo:

- ♦ Se le realizará toma de temperatura a todo visitante que ingrese a las zonas comunes de la copropiedad.
- ♦ El uso del tapabocas en las zonas comunes es obligatorio. Incluyendo ascensores y recepción.
- ♦ Se debe mantener el distanciamiento mínimo de 2 metros entre personas.
- ♦ Se debe hacer la respectiva desinfección de manos y calzado en los diferentes puntos de desinfección.
- ♦ Los protocolos para mudanzas, domicilios y el ingreso de contratistas a unidades privadas para remodelaciones.
- ♦ El número máximo de personas por ascensor es (4) cuatro.

Cualquier duda o inquietud por favor no dude en comunicarla. Cordialmente,

Andrea Espejo
Administración
PARQUE RESIDENCIAL EL JARDÍN

PROTOCOLO

Para el uso de la piscina





AFORO

- ♦ El número máximo de usuarios que pueden estar utilizando la zona de la piscina de adultos y niños en el mismo espacio de tiempo es una (1) hora.
- ♦ Se permite hasta un máximo de (7) siete personas de acuerdo al aforo (1 persona por cada 9 mtrs cuadrados)
- ♦ El uso de la piscina es exclusivo de residentes de la copropiedad. No se autoriza el ingreso de visitantes para su uso.

RESERVAS Y HORARIOS

- ♦ Para solicitar un turno para uso de la piscina debe realizarlo en la página web.
- ♦ El tiempo de uso de la piscina será por turnos de máximo (1) una hora.
- ♦ Habrá un espacio de (15) minutos entre turnos.
- ♦ El horario para el uso de la piscina será de acuerdo a los horarios publicados.

MEDIDAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

- ♦ Es obligatorio utilizar el tapabocas de forma permanente cubriendo nariz y boca. Al ingresar al agua se deberá guardar el tapabocas en una bolsa, para ser usado nuevamente una vez la persona se encuentre fuera del agua. 
- ♦ Realizar el lavado de manos con agua potable y jabón antes y después de ingresar a la zona de la piscina, así como también antes y después de utilizar el baño. Tener en cuenta que el lavado es de mínimo 20 segundos.
- ♦ El usuario debe contar con un kit que contenga como mínimo alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desinfectantes y tapabocas.
- ♦ No se permite poner las toallas en las vallas perimetrales para evitar posibles contagios.
- ♦ No se permite comer o tomar bebidas embriagantes en la zona de la piscina. 

PROTOCOLO

Para el uso de la piscina



- ♦ No comparta toallas ni otros objetos personales. Utilice toallas limpias y secas.
- ♦ Desinfectarse las manos antes y después de tocar cualquier elemento del entorno de la piscina, como escaleras, barandillas, mesas, sillas.
- ♦ Cada usuario debe realizar desinfección del mobiliario que utilice antes y después de usarlo con el desinfectante que estará ubicado en el ingreso a la piscina.



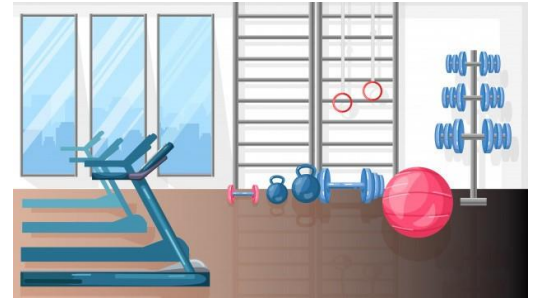
- ♦ Ducharse por lo menos durante (20) veinte segundos antes de ingresar a la piscina.

- ♦ Se recomienda el uso de gafas para nadar.
- ♦ Mantener el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona diferentes a su grupo familiar.
- ♦ El usuario debe abstenerse de ingresar a la piscina si presenta síntomas sospechosos de COVID-19, ha sido diagnosticado como positivo y no ha concluido el periodo de aislamiento requerido para superar la enfermedad, o tiene síntomas de resfriado.

Se recomienda bañarse en casa con jabón y champú una vez finalice el uso de la piscina así como también lavar el traje de baño, gafas y demás utensilios.

Las medidas del presente protocolo para usuario más las tomadas por la administración son basadas en la resolución No. 1547 de 04 de septiembre 2020 del ministerio de salud y protección social.

PROTOCOLO Para el uso del gimnasio



AFORO

- ♦ El número máximo de usuarios que pueden estar utilizando el gimnasio en el mismo espacio de tiempo es (1) una hora.
- ♦ Se permite hasta un máximo de (6) seis personas si todos hacen parte del mismo núcleo familiar.
- ♦ El uso del gimnasio es exclusivo de residentes de la copropiedad. No se autoriza el ingreso de visitantes para su uso.

RESERVAS Y HORARIOS

- ♦ Los residentes que desean usar el gimnasio deberán registrarse con antelación en la página web, especificando la hora de uso, se autorizará el ingreso según el orden de registro.
- ♦ El tiempo de uso del gimnasio será por turnos de máximo (1) una hora .
- ♦ Habrá un espacio de (15) minutos entre turnos.
- ♦ El horario del gimnasio es de acuerdo a los comunicados a los horarios publicados.

MEDIDAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

- ♦ Al ingreso, realizar desinfección de suelas de zapatos en el punto de desinfección que se encuentra en la entrada al GYM

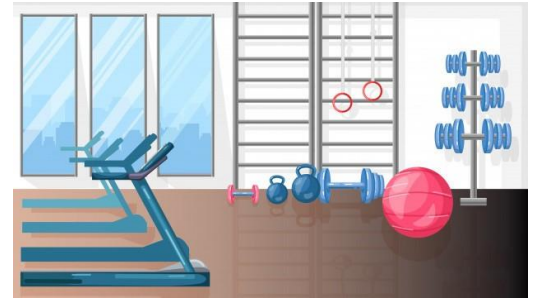


- ♦ Los usuarios deben hacer desinfección de manos con su kit personal al cambiar de máquina y antes de iniciar una rutina.

- ♦ Es obligatorio el uso del tapabocas en todo momento.



PROTOCOLO Para el uso del gimnasio



- ♦ Mantener distanciamiento físico

- ♦ Cada persona deberá tener hidratación individual "Trae tu termo"



- ♦ Es importante llevar kit de bioseguridad, estos deberán de estricto uso individual.

- ♦ Se debe llevar toalla y el uso de esta será obligatorio. Se recomiendan dos toallas: una para el sudor y otra para poner encima de la máquina.
- ♦ Debe evitarse compartir elementos como toallas, lazos, termos, líquidos y alimentos.
- ♦ La desinfección de los equipos y máquinas debe realizarse antes y después de su uso por cada usuario con los suministros de desinfección que se ubican dentro del gimnasio
- ♦ Por ningún motivo toques el tapabocas, nariz, boca u ojos directamente con tus manos mientras estas entrenando.
- ♦ Mantener abiertas ventanas y puertas para facilitar la renovación de aire.
- ♦ Evitar la interacción prolongada entre personas
- ♦ No está permitido mover o reubicar las máquinas del gimnasio
- ♦ El usuario debe abstenerse de ingresar al gimnasio si presenta síntomas sospechosos de COVID-19, ha sido diagnosticado como positivo y no ha concluido el periodo de aislamiento requerido para superar la enfermedad, o tiene síntomas de resfriado.



El personal de zonas comunes controlará el aforo y el tiempo de permanencia. En caso tal de que el aforo supere el establecido, se solicitará que la persona no registrada abandone el área y se registre para el día siguiente.

PROTOCOLO

Para el uso de juegos infantiles






AFORO

- ♦ El número máximo de usuarios que pueden estar utilizando los juegos infantiles en el mismo espacio de tiempo o turno es (4) cuatro.
- ♦ Se permite hasta un máximo de (5) cinco personas si todos hacen parte del mismo núcleo familiar.
- ♦ El uso de los juegos infantiles es exclusivo de residentes de la copropiedad. No se autoriza el ingreso de visitantes para su uso.

RESERVAS Y HORARIOS

- ♦ El tiempo de uso de los juegos infantiles será por turnos de máximo (1) una hora y (30) minutos.
- ♦ Habrá un espacio de (30) minutos entre turnos.
- ♦ El horario de los juegos es de 9:00 am a 6:00 pm de lunes a domingo.

MEDIDAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

- ♦ Es obligatorio el uso del tapabocas en todo momento, así como desinfectarse las manos con frecuencia. 
- ♦ Por ningún motivo toques el tapabocas, nariz, boca u ojos directamente con tus manos mientras estas entrenando.
- ♦ Los menores deben estar siempre acompañados de un adulto responsable. 
- ♦ Mantener distanciamiento físico
- ♦ Evitar la interacción prolongada entre personas
- ♦ Es importante llevar kit de bioseguridad, estos deberán de estricto uso individual. 
- ♦ Los elementos como rodadero, muro de escalada y pasa manos debe ser desinfectado por cada usuario con los elementos de desinfección que encontrará ubicado en la entrada.

El guarda de seguridad controlará el aforo y el tiempo de permanencia. En caso tal de que el aforo supere el establecido, se solicitará que la persona no registrada abandone el área y se registre para el día siguiente.

PROTOCOLO

Para el uso de canchas



AFORO

- ♦ El número máximo de usuarios que pueden estar utilizando las canchas en el mismo espacio de tiempo o turno es (4) cuatro.
- ♦ Se permite hasta un máximo de (5) cinco personas si todos hacen parte del mismo núcleo familiar.
- ♦ El uso de las canchas es exclusivo de residentes de la copropiedad. No se autoriza el ingreso de visitantes para su uso.

RESERVAS Y HORARIOS

- ♦ El tiempo de uso de las canchas será por turnos de máximo (1) una hora y (30) minutos.
- ♦ Habrá un espacio de (30) minutos entre turnos.
- ♦ El horario de las canchas es de 9:00 am a 6:00 pm de lunes a domingo.

MEDIDAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

- ♦ Es obligatorio el uso del tapabocas en todo momento, así como desinfectar las manos con frecuencia.
- ♦ Por ningún motivo toques el tapabocas, nariz, boca u ojos directamente con tus manos mientras estas entrenando.
- ♦ Los menores deben estar siempre acompañados de un adulto responsable.
- ♦ Mantener distanciamiento físico
- ♦ Evitar la interacción prolongada entre personas
- ♦ Es importante llevar kit de bioseguridad, estos deberán de estricto uso individual.



El guarda de seguridad controlará el aforo y el tiempo de permanencia. En caso tal de que el aforo supere el establecido, se solicitará que la persona no registrada abandone el área y se registre para el día siguiente.

Para el uso del BBQ



AFORO

- ♦ El número máximo de invitados es (10) diez incluyendo grupo musical y personal logístico.

RESERVAS Y HORARIOS

- ♦ El procedimiento de reserva del salón social se realiza en línea en la página web.
- ♦ El horario del uso del BBQ es hasta las 06:00pm incluyendo fines de semana. De acuerdo con lo aprobado por el manual de convivencia.
- ♦ Se hará máximo una reserva por día.

MEDIDAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

- ♦ Es responsabilidad del anfitrión informar a sus invitados las medidas generales de prevención de contagios y los síntomas generales, con el fin de evitar que personas con síntomas ingresen las reuniones.
- ♦ Se tomará registro de datos y temperatura al ingreso de la zona social a cada invitado o personal logístico y de entretenimiento.
- ♦ Es obligatorio el uso del tapabocas en todo momento, así como desinfectarse las manos con frecuencia.



- ♦ Mantener abiertas ventanas y puertas para facilitar la renovación de aire.



- ♦ No se permite el desecho de tapabocas en las canecas del salón social
- ♦ El ruido debe ser moderado



El guarda de seguridad controlará el aforo y el tiempo de permanencia. En caso tal de que el aforo supere el establecido, se solicitará que la persona no registrada abandone el área y se registre para el día siguiente.

PROTOCOLO Para la entrega de domicilios



No está permitido el ingreso de personal domiciliario. Cada residente deberá ir por lo solicitado. Se recomienda desinfectar las bolsas o paquetes antes de abrirlos. Si alguien cuenta con alguna condición de salud que le impida bajar por el domicilio deberá informarlo a la administración.



Se debe mantener una distancia hasta de 2 metros con el domiciliario y se recomienda que solo una (1) persona de la vivienda habitacional recoja el domicilio en la portería.

En caso de recibir una encomienda y no encontrarse en su unidad privada, se guardaran las correspondientes al espacio de su casillero.

Tratar de no usar efectivo, si es el caso, intentar pagar justo, con el fin de no recibir billetes de vuelta.



Al recibir el domicilio asegurarse de ponerlo en una superficie que pueda desinfectar fácilmente después.



Sacar los productos de las bolsas, desinfectarlos y ponerlos en una superficie diferente.

Botar las bolsas en las que venían los productos y lavarse las manos entre 30-40 segundos.

PROTOCOLO

Para el ingreso de contratistas en unidades privadas



A partir del 01 de julio de 2020 según [la circular externa No. 001 del 29052020](#) se permite el ingreso del personal para realizar remodelaciones y obras menores dentro de las unidades privadas. Siguiendo los protocolos de desinfección del acceso peatonal, adicionalmente, cada residente será responsable de aplicar sus propias medidas de bioseguridad.

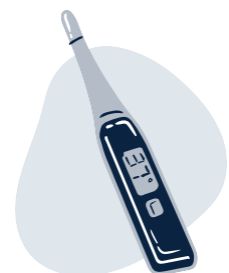
El propietario del inmueble deberá informar en portería cuál es la persona autorizada, cuál será la labor para ejecutar y el tiempo estimado de duración del trabajo.

El contratista deberá presentar en portería soporte de pago de la seguridad social, así como también, el carné de personal de obras.

La persona autorizada debe ingresar a la copropiedad usando el tapabocas y deberá mantenerlo en uso mientras transita por la zona común hacia la unidad privada.

La persona autorizada deberá una vez ingrese a la copropiedad hacer desinfección de manos y pies y tener un constante monitoreo de su temperatura.

En caso de que la persona presente una temperatura superior a 37,5° es bajo responsabilidad del propietario y/o residente. Las implicaciones internas Así mismo, tendrá la facultad de no permitir el ingreso de la persona a la copropiedad.



PROTOCOLO

Para trasteos



Para realizar trasteos se deberá presentar a la administración una solicitud escrita adjuntando la siguiente información:

- ♦ Pazy Salvo por concepto de administración
- ♦ Formato de trasteos
- ♦ Documentos requeridos en el formato.

NOTA: Se tendrá el control de que en una misma torre no se generen más de dos trasteos al tiempo.



Los interesados podrán realizar mudanzas a través de empresas legalmente habilitadas para prestar el servicio de transporte carga y deberán desinfectar los muebles previamente al ingresar a la Copropiedad.

La mudanza solo podrá realizarse con estricto cumplimiento por parte del interesado y de la empresa prestadora del servicio, de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo cumplimiento es objeto de verificación en cualquier momento por la autoridad territorial correspondiente.

El personal de la empresa de mudanza debe presentar en portería formato de autorización de trasteos y realizar su proceso con 3 días de anticipación.



La persona autorizada debe ingresar a la copropiedad usando el tapabocas y deberá mantenerlo en uso mientras transita por la zona común hacia la unidad privada y solo tendrá permitido usar un solo ascensor. En caso de no contar con el uso de los EPP se podrá impedir el trasteo.



El personal de mudanza deberá una vez ingrese a la copropiedad hacer desinfección de manos y pies y autónomamente debe tener control de su temperatura.

Así mismo, tendrá la facultad de no permitir el ingreso de la persona a la copropiedad.

Solo se permitirá el ingreso de dos personas de logística, además del propietario o arrendatario del inmueble. El administrador y/o Consejo no podrán negarse a un trasteo cuando estas cumplan con los protocolos de bioseguridad establecidos.

Una vez se haya terminado el trasteo, se deberá hacer una desinfección de zonas como se indica en los protocolos de limpieza y especialmente en las zonas de tránsito del personal de trasteo.